

Proceso de Compra por Debajo del Umbral para la Adquisición de Papel de Punto de Ventas para este Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

21/02/18

Ficha Técnica

No. Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Papel Punto de Ventas 2p. Caja de 60 Uds.	Caja	50
ACTIVIDADES		PERÍODO DE EJECUCIÓN	
1. Convocatoria a participar en Compra Directa por Debajo del Umbral.		Miércoles 21 de febrero de 2018	
2. Recepción de Propuestas Técnicas. Documentos requeridos: 1-Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) actualizada, 2-Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) actualizada, 3-Registro Mercantil actualizado, 4- RPE que se encuentre en estado activo, 5- Imagen y Ficha Técnica de lo Ofertado.		Hasta el jueves 22 de febrero de 2018 más tardar las 2:00pm. Remitir vía correo electrónico a: naguasvivas@itla.edu.do	
3. Recepción de Propuesta Económica. Documento requerido: Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).			
4. Evaluación de Ofertas.		Jueves 22 de febrero de 2018	
5. Adjudicación.		Jueves 22 de febrero de 2018	
6. Notificación de la Adjudicación.		Viernes 23 de febrero de 2018	
7. Entrega de Servicios.		Lunes 26 de febrero de 2018 a las 9:00 am en ITLA Caleta	

Condiciones Específicas:

- Cumplir con las especificaciones técnicas es indispensable para adjudicar lo requerido, las mismas se encuentran detalladas en el formulario de oferta económica (SNCC.F.033).
- La adjudicación se hará a la propuesta que más convenga a los intereses de la institución tomando en consideración el menor precio ofertado por ítem y/o por lote en caso de que aplique (Según lo especifique el formulario de oferta económica: SNCC.F.033), a favor del proponente que cumpla de forma integral con los requerimientos de los documentos bases del proceso. Esto así, considerando el Art. 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
- La cotización debe ser entregada en el formato requerido, debido a que es el documento estándar suministrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
- El incumplimiento con la fecha de entrega y con las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar invalida la oferta y se procederá a adjudicar al siguiente oferente que certifique los renglones que le fueren indicados. Queda a consideración de la entidad contratante aplicar esta medida si se incumple con uno de los ítems adjudicados.
- Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Además, demostrar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual, esto así en cumplimiento al numeral 2, artículo 8 de la ley 340-06.
- Debe estar registrado como Beneficiario del Estado en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
- Es indispensable el cumplimiento con el Art. 14 de la Ley 340-06 y que su RPE se encuentre en estado activo.
- No se admiten discrepancias de Denominación Social entre los documentos legales de la Empresa.
- Cada oferente debe acusar de recibo, firmado y sellado todas las documentaciones que les sean remitidas por esta institución.
- Todos los documentos deben ser entregados de la manera más legible posible en lo que respecta la impresión, firma y sello.
- El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), como Institución certificada en las Normas ISO: 9001:2008, busca la mejora continua en todos sus procesos, por consiguiente, se le notifica que en caso de resultar adjudicado se le estará realizando una evaluación, de forma que nuestra retroalimentación contribuya a la mejora de sus procesos, aumentando la satisfacción del ITLA con el servicio ofertado.